

ORDENANZA N° 5.580

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL, la Edición número 50 del Festival de la Chaya a realizarse los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2°.- Estimase el valor que para el objetivo, conlleva tal evento, destacando la relevancia cultural e identitaria que dicha celebración representa para la sociedad de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

g.d.